BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

2024-IE-05491

052200
Bogotá D.C., 27 de febrero de 2024

MEMORANDO

PARA: KATTY JHOANA RODRIGUEZ LOZANO
Subdirectora De Contratación

DE: DIANA MARCELA ACOSTA RUBIO
Subdirectora de Bienes y Servicios

Asunto: Informe mensual No. 1 del contrato de Interventoría No. 5633142 de 2023.

Cordial saludo,

Amablemente me permito enviar Informe mensual No. 1 del contratista PCG INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S. del Contrato de Obra No. 5633142 de 2023 “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: MODERNIZACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE DEL CENTRO DISTRITAL DE SALUD, INCLUYE RENOVACIÓN DE EQUIPOS DE PRESIÓN DE AGUA”.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:
DIANA MARCELA ACOSTA RUBIO
Fecha: **27-02-2024**
Hora: **17:58:46**

DIANA MARCELA ACOSTA RUBIO

Anexo: Una (1) carpeta digital

Elaboró: Mgda Catalina Duarte- Contratista de Subdireccion de Bienes y Servicios

INFORME MENSUAL, PARCIAL DE SUPERVISIÓN DE AVANCE Y EJECUCION DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 5633142 de 2023 SUSCRITO CON FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

PERIODO DEL INFORME:

Desde: *21 diciembre de 2023*
Hasta: *20 enero de 2024*

DATOS GENERALES

CONTRATISTA:	PCG INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S
IDENTIFICACION:	Nit: 901.369.014-6
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	12 de diciembre 2023
OBJETO:	"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: MODERNIZACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE DEL CENTRO DISTRITAL DE SALUD, INCLUYE RENOVACIÓN DE EQUIPOS DE PRESIÓN DE AGUA."
VALOR INICIAL:	SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 66.792.500) M/CTE así como todos los demás tributos, gastos, costos, directos e indirectos.
PLAZO INICIAL:	Ciento seis (106) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía y registro presupuestal.
SUPERVISOR:	DIANA MARCELA ACOSTA RUBIO Subdirectora de Bienes y Servicios Dirección Administrativa
NOVEDADES CONTRACTUALES:	N/A
FECHA DE INICIO:	21 de diciembre de 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	04 de abril de 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	04 de abril de 2024.
PLAZO FINAL:	Ciento seis (106) días calendario
VALOR FINAL:	SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 66.792.500) M/CTE, así como todos los demás tributos, gastos, costos, directos e indirectos.

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES GENERALES: Se está dando cumplimiento de estas por parte del contratista.

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

ACTIVIDADES ESPECIFICAS, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.		
OBLIGACIONES	**AVANCE ACTIVIDADES**	**EVIDENCIAS O SOPORTE**
OBLIGACIONES TÉCNICAS		
1. Cumplir con el objeto del contrato, bajo la coordinación y control del supervisor por parte de la SDS.	En el desarrollo del objeto contractual en este periodo se dio cumplimiento a esta obligación.	Se dio cumplimiento a esta obligación lo cual se evidencia en los comités de obra. Se adjunta el siguiente soporte: OBLIGACIÓN 1 -Acta de seguimiento de obra No. 1. -Acta de seguimiento de obra No. 2. -Acta de seguimiento de obra No. 3. -Reunión extraordinaria No. 4. -Acta de seguimiento de obra No. 5.
2.Evaluar y avalar, el cronograma general de actividades – Plan Detallado de Trabajo (PDT) presentado por el contratista de obra, a la presentación del mismo por parte del contratista de obra.	En el desarrollo del objeto contractual para el cumplimiento de esta obligación el contratista de Interventoría PCG INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S, realizo seguimiento al cronograma avalado el 28 de junio de 2023 para la prórroga No. 2, sin embargo, la interventoría en cumplimiento a la obligación mediante oficios OFICIO PCG CDS – 011, OFICIO PCG CDS – 012 y OFICIO PCG CDS – 014, requirió al contratista ajustes al cronograma y plan de trabajo.	Se adjunta el siguiente soporte: OBLIGACIÓN 2 1. Cronograma 28 - JUN - 2023 Cto No. 3644036 de 2022. 2. OFICIO PCG SDS – 011 - 2023 - Reiteración a la solicitud de documentos de iniciales. 3. OFICIO PCG SDS – 012 - 2024 - Seguimiento al cronograma. 4. OFICIO PCG SDS - 014 - 2024 Apremio 1 No entrega de información.
3.Presentar dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del contrato los siguientes documentos: a. Afiliaciones completas al sistema	En el desarrollo del objeto contractual para el cumplimiento de esta obligación el contratista de Interventoría PCG INGENIEROS ASOCIADOS	Para este periodo la interventoría cuenta las afiliaciones al sistema de seguridad social y hojas de vida del personal mínimo requerido aprobado

de seguridad social de todo el Equipo mínimo de trabajo. b. Formato discriminando los conceptos y porcentajes que hacen parte y justifican el factor multiplicador de su oferta. c. Relación del personal que conforma su equipo mínimo, números telefónicos, correos electrónicos y horarios de disponibilidad en obra de conformidad con lo exigido por la Entidad. d. Relación del personal que conforma su equipo que cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 el cual adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015 para el fomento de la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional con sus respectivos soportes.	S.A.S remitió documentación completa del equipo mínimo de trabajo y afiliaciones completas al sistema de seguridad social.	previamente por la supervisión. Se adjunta el siguiente soporte: OBLIGACIÓN 3 a. Afiliaciones y hojas de vida personal mínimo requerido. a1. Correo supervisión cumplimiento de obligación
		En el desarrollo del objeto contractual, mediante OFICIO PCG CDS – 003, la interventoría remitió justificación del factor multiplicador de su oferta económica. Se adjunta el siguiente soporte: OBLIGACIÓN 3 b. Factor Multiplicador PCG. b1. OFICIO PCG CDS – 003 -2023 aclaración factor multiplicador
		En el desarrollo del objeto contractual para el cumplimiento de esta obligación el contratista de Interventoría PCG INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S remitió oficio con la relación del personal que conforma del equipo mínimo de trabajo completo. Se adjunta el siguiente soporte: OBLIGACIÓN 3 c. Relación de Personal.
		En el desarrollo del objeto contractual para el cumplimiento de esta obligación el contratista de Interventoría PCG

		INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S remitió oficio con la relación del personal Decreto 1860. Se adjunta el siguiente soporte: OBLIGACIÓN 3 d. Relación de Personal Decreto 1860.
4.Recibir y verificar el informe de las condiciones existentes en las áreas objeto a intervenir, previo al inicio de la actividad, para lo cual el contratista de interventoría contará con dos (2) días hábiles posteriores a la entrega de este.	Durante este periodo no se requiere el cumplimiento de esta obligación, teniendo en cuenta que no se ha iniciado ejecución en obra.	N/A
5.Realizar seguimiento al cronograma de actividades y/o plan de trabajo para que el contratista de obra en la ejecución del contrato se ciña a los plazos, términos, especificaciones técnicas y demás condiciones pactadas.	En el desarrollo del objeto contractual para el cumplimiento de esta obligación el contratista de Interventoría PCG INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S, requirió al contratista de obra ajustes al cronograma y plan de trabajo avalado el 28 de junio de 2023 mediante la prórroga 2.	La interventoría dio cumplimiento a esta obligación mediante el requerimiento de un cronograma ajustado y plan de trabajo. Se adjunta el siguiente soporte: OBLIGACIÓN 2 2. OFICIO PCG SDS – 011 - 2023 - Reiteración a la solicitud de documentos de iniciales. 3. OFICIO PCG SDS – 012 - 2024 - Seguimiento al cronograma. 4. OFICIO PCG SDS - 014 - 2024 Apremio 1 No entrega de información.
6. Revisar, verificar, conceptuar y avalar mediante oficio, los informes presentados por el contratista de obra, solicitando que se efectúen todos los ajustes o modificaciones que considere pertinentes. De igual forma debe efectuar los cortes mensuales para gestionar oportunamente los pagos del contratista de obra, con las respectivas actas de recibo parcial o final (según corresponda), de los trabajos ejecutados durante el	Durante este periodo no se dio cumplimiento a esta obligación, teniendo en cuenta que el contratista de obra no ha realizado la entrega del informe mensual; igualmente no se ha presentado revisión de corte mensual teniendo en cuenta que no se ha realizado ejecución en obra.	N/A

periodo, para lo cual el interventor tendrá un plazo de cinco días hábiles siguientes al recibo de los mismos.		
7. Consignar y registrar diariamente de forma detallada, en la "Bitácora de Obra", todas las situaciones que pudieran afectar el desarrollo normal de los trabajos, la calidad o el cumplimiento del contrato. De igual forma, se incluirán todos los aspectos relevantes, novedades y actividades diarias ejecutadas.	Durante el periodo objeto del presente informe, el contratista de obra no ha registrado y/o entregado la Bitácora, ya que no se ha realizado ejecución en obra.	N/A
8. Vigilar y controlar que el personal empleado por el contratista de obra cumpla con los perfiles establecidos por la SDS en el equipo mínimo exigido, y que además cuente con el personal adicional suficiente para el desarrollo de los trabajos programados y en consonancia con las obligaciones del contrato de obra.	En el desarrollo del objeto contractual para el cumplimiento de esta obligación el contratista de Interventoría PCG INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S, requirió al contratista de obra la documentación detallada del personal mínimo requerido.	La interventoría dio cumplimiento a esta obligación mediante el requerimiento al contratista de obra de la documentación detallada del personal mínimo requerido. Se adjunta el siguiente soporte: OBLIGACIÓN 8 OFICIO PCG SDS – 017 - 2023 - Incumplimiento en la NO entrega de Información por parte del Contratista.
9.Revisar, verificar y avalar la propuesta del manejo y funcionamiento de andamios o cualquier tipo de sistema para el trabajo seguro en altura (TSA) que sea propuesto por el contratista de obra, cuando la actividad a desarrollar lo requiera, velando porque se cumpla con la normatividad de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional vigente, previa ejecución de esta.	Durante el periodo objeto del presente informe, el contratista de obra no ha propuesta de manejo y funcionamiento de andamios, ya que no se ha realizado ejecución en obra.	N/A
10. Gestionar ante la Entidad, todos los permisos y autorizaciones de ingreso, salida de personal y material de obra, que durante la totalidad de ejecución del contrato se requieran. Para ello, seguirá todos los procedimientos y protocolos de seguridad establecidos y exigidos por la Entidad.	Durante este periodo no se ha generado ninguna actividad que requiera el cumplimiento de esta obligación.	N/A

11. Elaborar, conceptuar, asesorar y recomendar a la Entidad, las especificaciones técnicas, procesos y procedimientos para el desarrollo de actividades no previstas (N.P), que se presenten durante la ejecución del contrato de obra y que de acuerdo con su alcance deban ejecutarse.	Durante este periodo no se ha generado ninguna actividad que requiera el cumplimiento de esta obligación.	N/A
12. Atender, tomar las medidas necesarias y dar respuesta efectiva, a todas las observaciones que efectúe la Entidad, sobre los trabajos, materiales, procedimientos y actividades ejecutadas por el contratista de obra, dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción de estas.	Durante este periodo no se ha generado ninguna actividad que requiera el cumplimiento de esta obligación, ya que no se ha realizado ejecución en obra.	N/A
13. Verificar, avalar y aprobar, el Análisis de precio unitario (APU) presentado por el contratista de obra, cuando se trate de actividades no Previstas (NP). Para tal efecto, el interventor realizará el debido estudio de mercado, revisando de forma detallada el análisis de precios unitarios (APU) presentado por el contratista de obra, el cual deberá estar acompañado de mínimo tres (3) cotizaciones en la cual se evidencie el costo de los materiales. Será obligación de la interventoría, velar por el estricto cumplimiento del procedimiento establecido para la aprobación de actividades no previstas (NP).	Durante este periodo no se ha generado ninguna actividad que requiera el cumplimiento de esta obligación.	N/A
14. Inspeccionar, vigilar y controlar que el contratista de obra cuente de forma oportuna con los materiales, herramientas y equipos necesarios para la ejecución de cada una de las actividades programadas. Los mismos deberán cumplir con las características técnicas establecidas contractualmente.	En el desarrollo del objeto contractual en este periodo no se da cumplimiento a esta obligación.	N/A
15. Solicitar al contratista el reemplazo o reparación de los productos defectuosos, actividades con observaciones y trabajos mal ejecutados, si no cumplen con las condiciones técnicas y administrativas acordadas para la ejecución de estos.	Para el presente periodo, no se da cumplimiento a esta obligación ya que no se ha realizado ejecución en obra, desde el reinicio del contrato de obra.	N/A

16. Devolver en el mismo o mejor estado y al finalizar el plazo de ejecución del contrato, los bienes de carácter devolutivos que le hayan sido entregados en calidad de préstamo por parte de la Secretaria Distrital de Salud, tales como áreas y/o espacios (incluidos puestos de trabajo) para el desarrollo de actividades por parte de la Interventoría.	Para este periodo, no se requiere el cumplimiento de esta obligación.	N/A
OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS		
1. Diligenciar y presentar planilla o soportes semanalmente (en formato concertado con la Supervisión del contrato), donde se evidencia la permanencia y asistencia del personal de la interventoría en la obra de acuerdo a la disponibilidad exigida por la Entidad.	Para el presente periodo el contratista de Interventoría PCG INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S remitió oficio con la relación del personal que conforma del equipo mínimo de trabajo completo.	Se dio cumplimiento a esta obligación por parte de la interventoría. Se adjunta el siguiente soporte: OBLIGACIÓN 3 c. Relación de Personal.
2. Elaborar, verificar y revisar el balance de las actividades y cantidades de obra objeto a ejecutar.	Para este periodo, no se realizado el cumplimiento de esta obligación, teniendo en cuenta que no se ha realizado ejecución en obra.	N/A
3. Realizar informe mensual y final de obra que contenga entre otros los siguientes documentos: Memorias descriptivas, presupuesto real, cuadro de relación de obras ejecutadas con sus respectivas especificaciones técnicas, informe con recomendaciones técnicas, administrativas, jurídicas, ambientales, pólizas actualizadas, manuales de operación, manuales de mantenimiento, registro fotográfico, informe del cumplimiento del contratista de obra respecto a sus obligaciones con el sistema de Seguridad Social, parafiscales y Seguridad Industrial de los trabajadores de la obra entre otros. Así mismo, se debe anexar al informe programación y/o cronograma para realizar capacitación al personal operativo de la S.D.S. Dicho informe podrá ser realizado y presentado en conjunto con el contratista de obra.	Para el presente periodo, el contratista de obra no ha realizado entrega del informe mensual del periodo 21 de diciembre de 2023 al 20 de enero de 2024. En el desarrollo del objeto contractual para el cumplimiento de esta obligación el contratista de Interventoría PCG INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S, requirió al contratista de obra ajustes al cronograma y plan de trabajo avalado el 28 de junio de 2023 mediante la prórroga 2. .	La interventoría dio cumplimiento a esta obligación mediante el requerimiento de un cronograma ajustado y plan de trabajo. Se adjunta el siguiente soporte: OBLIGACIÓN 2 2. OFICIO PCG SDS – 011 - 2023 - Reiteración a la solicitud de documentos de iniciales. 3. OFICIO PCG SDS – 012 - 2024 - Seguimiento al cronograma. 4. OFICIO PCG SDS - 014 - 2024 Apremio 1 No entrega de información. En el desarrollo del objeto contractual para el

		cumplimiento de esta obligación el contratista de Interventoría PCG INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S, requirió al contratista de obra ajustes al cronograma y plan de trabajo avalado el 28 de junio de 2023 mediante la prórroga 2. Se adjunta el siguiente soporte: **OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS** OBLIGACIÓN 3 OFICIO PCG SDS – 010 - 2023 - Actualización Pólizas. OFICIO PCG SDS – 018 - 2024 - Actualización Pólizas.
4. Elaborar las certificaciones parciales y finales de recibo a satisfacción de las actividades ejecutadas por el contratista de obra.	Para este periodo, no se requiere el cumplimiento de esta obligación, teniendo en cuenta que no se ha realizado ejecución en obra.	N/A
5. Vigilar el correcto manejo administrativo del contrato. Para ello deberá controlar el avance de la obra para lograr que ella se desarrolle según lo pactado en el contrato, el cronograma y/o programación, y el presupuesto de ejecución previamente aprobado y acorde con las normas que rigen la actividad. También, deberá hacer un arqueo documental y mantener actualizado el inventario documental del contrato de obra, así como los documentos que soportan la actividad de Interventoría.	Para este periodo, no se requiere el cumplimiento de esta obligación, teniendo en cuenta que no se ha realizado ejecución en obra.	N/A
6. Emitir conceptos y sugerencias para efectuar modificaciones, si fuere del caso, sobre las actividades a ejecutar, presupuesto, especificaciones técnicas, procedimientos y demás aspectos que considere convenientes, antes y durante la ejecución del contrato de obra, dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción de las mismas.	En el desarrollo del objeto contractual para el cumplimiento de esta obligación el contratista de Interventoría PCG INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S, requirió al contratista de obra ajustes al cronograma y plan de trabajo avalado el 28 de junio de 2023 mediante la prórroga 2 mediante oficios	Se adjunta el siguiente soporte: OBLIGACIÓN 2 2. OFICIO PCG SDS – 011 - 2023 - Reiteración a la solicitud de documentos de iniciales. 3. OFICIO PCG SDS – 012 - 2024 - Seguimiento al

	011, 012 y 014.	cronograma. 4. OFICIO PCG SDS - 014 - 2024 Apremio 1 No entrega de información. **OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS** OBLIGACIÓN 3 OFICIO PCG SDS – 010 - 2023 - Actualización Pólizas. OFICIO PCG SDS – 018 - 2024 - Actualización Pólizas.
7. Liderar, organizar y dirigir los comités de obra que de forma ordinaria (semanalmente) o extraordinaria (convocado por alguna de las partes), se lleven a cabo durante la ejecución del contrato de obra, propiciando la sinergia en un ambiente de trabajo adecuado.	El contratista ha asistido a los comités de obra y reuniones agendadas.	Se dio cumplimiento a esta obligación lo cual se evidencia en los comités de obra. Se adjunta el siguiente soporte: OBLIGACIÓN 1 -Acta de seguimiento de obra No. 1. -Acta de seguimiento de obra No. 2. -Acta de seguimiento de obra No. 3. -Reunión extraordinaria No. 4. -Acta de seguimiento de obra No. 5.
8. Levantar un acta específica de avance de las actividades realizadas cuando sea necesario.	Para este periodo, no se requiere el cumplimiento de esta obligación.	N/A
9. Informar a la Entidad al día hábil siguiente, sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente durante el desarrollo del contrato de obra, determinando el nivel de seriedad del mismo. En estos casos, deberá emitir, las recomendaciones, conceptos y procedimientos para implementar los correctivos que a su juicio permitan el buen desarrollo del contrato de obra o en su defecto, adoptar las medidas que considere pertinente y procedente aplicar.	Para este periodo, la interventoría realizo requerimientos con respecto a la actualización de pólizas de acuerdo con el Acta de Suspensión No. 4, así como adelanto trámite de posible incumplimiento al contratista de obra, sobre la documentación faltante a corte 28 de junio, ajustes al cronograma y plan de trabajo, personal mínimo requerido para el reinicio de ejecución de actividades de fecha 21 de diciembre de 2023.	En el desarrollo del objeto contractual para el cumplimiento de esta obligación el contratista de Interventoría PCG INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S, requirió al contratista de obra ajustes al cronograma y plan de trabajo avalado el 28 de junio de 2023 mediante la prórroga 2 mediante oficios 011, 012 y 014. Se realizó la solicitud por parte de la interventoría al

		contratista de obra de la actualización de pólizas de acuerdo con el Acta de Suspensión No. 4 mediante oficios 010 y 018. La interventoría informo a la Supervisión trámite de posible incumplimiento al contratista de obra, sobre la documentación faltante a corte 28 de junio, ajustes al cronograma y plan de trabajo, personal mínimo requerido para el reinicio de ejecución de actividades de fecha 21 de diciembre de 2023 mediante oficios 06, 08, 014, 015, 016 y 017. Se adjunta el siguiente soporte: OBLIGACIÓN 2 2. OFICIO PCG SDS – 011 - 2023 - Reiteración a la solicitud de documentos de iniciales. 3. OFICIO PCG SDS – 012 - 2024 - Seguimiento al cronograma. 4. OFICIO PCG SDS - 014 - 2024 Apremio 1 No entrega de información. **OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS** OBLIGACIÓN 3 OFICIO PCG SDS – 010 - 2023 - Actualización Pólizas. OFICIO PCG SDS – 018 - 2024 - Actualización Pólizas. OBLIGACIÓN 9 OFICIO PCG CDS – 006 - 2023 - Posible incumplimiento. OFICIO PCG SDS – 008 -

		2023 - Alcance al posible incumplimiento. OFICIO PCG SDS - 014 - 2024 Apremio 1 No entrega de información. OFICIO PCG SDS – 015 - 2024 -Respuesta CONSORCIO INGENIEROS PATERMEN. OFICIO PCG SDS – 016 - 2023 - Posible incumplimiento No 2. OFICIO PCG SDS – 017 - 2024 - Incumplimiento Entrega de Información.
10. Estudiar los cambios que se propongan durante la ejecución del contrato de obra y ordenar aquellos que sean absolutamente necesarios, previa revisión y aprobación de la Entidad, colaborando para resolver problemas que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades de obra.	Para este periodo, no se requiere el cumplimiento de esta obligación, teniendo en cuenta que no se ha realizado ejecución en obra.	N/A
11.Ordenar la eventual suspensión de trabajos cuando a su juicio tal interrupción sea absolutamente necesaria para la correcta ejecución del proyecto, tal suspensión deberá contar con el concepto técnico respectivo.	Para este periodo, no se requiere el cumplimiento de esta obligación.	N/A
12. Efectuar el recibo final a satisfacción del contrato de obra y proyectar el acta de liquidación del contrato, dentro del mes final de la terminación del mismo, para lo cual reunirá la documentación exigida por la SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD. Tales documentos se remitirán al supervisor del contrato o su delegado.	Para este periodo, no se requiere el cumplimiento de esta obligación.	N/A
13. Remitir a la supervisión una manifestación bimensual bajo juramento del representante legal y revisor fiscal (cuando aplique) donde se indique el personal vinculado, para corroborar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato	Para el presente periodo el contratista de Interventoría PCG INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S remitió manifestación bimensual contratación de mujeres.	En el desarrollo del objeto contractual para el cumplimiento de esta obligación el contratista de Interventoría PCG INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S remitió manifestación bimensual contratación de

en los porcentajes indicados.		mujeres. Se adjunta el siguiente soporte: OBLIGACIÓN 13 Certificación Parafiscales. Oficio de Acreditación 332 No.1. Oficio de Acreditación 332 No.2
14. Dar cumplimiento a lo establecido en el PARÁGRAFO SEXTO del artículo 3° del Decreto Distrital 332 de 2020.	Para el presente periodo el contratista de Interventoría PCG INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S remitió cumplimiento Decreto 332.	En el desarrollo del objeto contractual para el cumplimiento de esta obligación el contratista de Interventoría PCG INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S remitió cumplimiento Decreto 332. Se adjunta el siguiente soporte: OBLIGACIÓN 13 Certificación Parafiscales. Oficio de Acreditación 332 No.1. Oficio de Acreditación 332 No.2.
15. Adoptar medidas para prevenir, corregir y denunciar el hostigamiento sexual, la violencia y la discriminación contra las mujeres, en sus actividades empresariales y cadena de suministro en el marco de la ejecución del contrato. En caso de ser testigo de alguna de las situaciones enunciadas deberá informar de manera inmediata a la supervisión quien dará traslado a la autoridad competente.	Durante el periodo del presente informe no se presentaron las situaciones enunciadas en la presente obligación.	N/A
16. Realizar el cierre y liquidación del contrato de obra.	Para este periodo, no se requiere el cumplimiento de esta obligación.	N/A
17. Asumir el costo de todos los equipos, elementos y servicios necesarios para la ejecución del objeto contractual.	Para este periodo la interventoría cumple con esta obligación.	N/A

18. Responder directamente por la totalidad de los daños y demás reclamaciones que sean causadas por su personal y por cualquier pérdida o sustracción de bienes que ocurra dentro de las áreas sometidas a su control.	Para este periodo, no se requiere el cumplimiento de esta obligación, teniendo en cuenta que no se ha realizado ejecución en obra.	N/A
OBLIGACIONES AMBIENTALES		
1.Cumplir con los lineamientos que en materia de gestión ambiental dicte La Entidad a nivel interno.	Para este periodo, no se requiere el cumplimiento de esta obligación, teniendo en cuenta que no se ha realizado ejecución en obra.	N/A
2.Informar al referente PIGA de la Subdirección de Bienes y Servicios cada vez que se programe una entrega de residuos sólidos o líquidos que se produzcan de las actividades realizadas.	Para este periodo, no se requiere el cumplimiento de esta obligación, teniendo en cuenta que no se ha realizado ejecución en obra.	N/A
3. Hacer seguimiento al plan ambiental y de seguridad industrial que proponga y aplique el contratista de obra, siempre y cuando esté alineado y cumpla con la normatividad vigente, así como con el plan de manejo ambiental (PMA) y el plan institucional de gestión ambiental (PIGA) de la Entidad.	Para este periodo, no se requiere el cumplimiento de esta obligación, teniendo en cuenta que no se ha realizado ejecución en obra.	N/A
OBLIGACIONES HSEQ		
1. Suministrar los elementos de protección individual (E.P.I) al personal técnico que se requiera para la ejecución del objeto contractual y sus obligaciones y/o actividades pactadas y dar cumplimiento a los requerimientos de HSEQ que el SIG de la SDS tenga establecidos.	Para este periodo, no se requiere el cumplimiento de esta obligación, teniendo en cuenta que no se ha realizado ejecución en obra.	N/A
2.Informar mediante oficio al momento de suscribir el acta de inicio quien es el responsable de la gestión SST de su organización.	Para el presente periodo, el contratista de obra no ha remitido oficio donde se indique quien es el responsable de la gestión SST de su organización.	N/A
3. Acatar las recomendaciones, procedimientos y restricciones dadas por el departamento de Seguridad y Control para los desplazamientos y estadía en la SDS.	Para este periodo la interventoría cumple con esta obligación.	N/A

4. Realizar el seguimiento a la aplicación de la normatividad existente sobre el Trabajo Seguro en Alturas en Colombia: Resolución 1409 de 2012 expedida por el Ministerio de Trabajo. Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas. Resolución 2291 de 2010 expedida por el Ministerio de la Protección Social. Por la cual se amplía el plazo establecido en el artículo 4 de La Resolución 000736 de 2009 y se dictan otras disposiciones. Circular 070 de 2009 emanada por el Ministerio de la Protección Social, sobre procedimientos e instrucciones para trabajo en alturas. Resolución 1938 de 2009 emanada por la Dirección General del SENA, por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución 1486 de 2009. Resolución 1486 de 2009 emanada por la Dirección General del SENA, donde se establecen los lineamientos para el cumplimiento de la Resolución 736 de 2009 expedida por el Ministerio de la Protección Social, sobre trabajo seguro en alturas. Resolución 736 de 2009 emanada por el Ministerio de la Protección Social, por la cual se modifica la Resolución 3673 de 2008 y se dictan otras disposiciones. Resolución 3673 de 2008 emanada por el Ministerio de la Protección Social, por la cual se establece el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas.	En el desarrollo del objeto contractual en este periodo no se presenta aplicación de esta normatividad ya que en el periodo no se generaron actividades de trabajo en alturas.	N/A

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA:

Se deja constancia que el contratista, PCG INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S, no ha recibido a la fecha de expedición del presente informe pagos por parte de la entidad.

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES

Con base en las Planillas integradas de Autoliquidación de Aportes ____ Certificación del Revisor Fiscal ___ Representante Legal X, presentadas por el PCG INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S, para el trámite de pago (s) durante la ejecución, se pudo verificar la correcta relación entre las sumas cotizadas y el monto pagado, por lo que dio cumplimiento a sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral respecto de lo pagado, de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y 1753 de 2015, Decretos 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, cuando correspondan, y demás normas que las reglamenten o complementen.

RIESGOS DEL CONTRATO: En la siguiente tabla se registra e informa el estado de los riesgos de ejecución, reportados en la matriz de riesgos de los estudios previos al corte de este informe:

Nº	***Descripción del Riesgo***	***¿Se materializo el riesgo? (Marque con una X)***		***Observaciones (Describa la(s) causa(s) por las cuales se materializo el riesgo)***
		SI	***NO***	
1	*Alteración del orden público por componentes ajenos a la ejecución del contrato que impidan ingreso al contratista a la ubicación del proyecto.*		*X*	*NO APLICA*
2	*Inadecuada gestión del contratista que afecte negativamente a la comunidad, impidiendo la ejecución contractual.*		*X*	*NO APLICA*
3	*Falta de pago al personal que presta los servicios al contratista.*		*X*	*NO APLICA*
4	*Ausencia del personal del contratista que realiza actividades o tareas claves o de competencias especiales o que durante la ejecución del contrato se podría presentar enfermedad, accidente o en general cualquier razón que afecte la disponibilidad del personal.*		*X*	*NO APLICA*
5	*Falta de calidad en el servicio prestado en: alcance, condiciones, entregables, productos, periodos y/o plazos pactados, garantías solicitadas y capital humano.*		*X*	*NO APLICA*
6	*Demoras y retrasos en la ejecución del contrato atribuibles a la falta o falla en las actividades a cargo del contratista.*		*X*	*NO APLICA*
7	*Ausencia o falla en el control en las actividades objeto del contrato.*		*X*	*NO APLICA*
8	*Que el contratista no ejerza el debido control y seguimiento a la ejecución reportada en los informes mensuales de avance y productos entregables.*		*X*	*NO APLICA*
9	*Problemas para la consecución del personal con los perfiles profesionales ofertados y adjudicados durante el plazo de ejecución del contrato.*		*X*	*NO APLICA*
10	*Mayor tiempo del previsto en la ejecución del contrato y en la ejecución de actividades, que afecten el desarrollo normal del contrato y ocasionen costos*		*X*	*NO APLICA*

	adicionales (verificados) para el contratista.			
11	*Demoras en la ejecución del contrato por trámites o permisos que se requieran para la ejecución del Contrato.*		*X*	*NO APLICA*
12	*Demora en el trámite de obtención de la licencia ambiental.*		*X*	*NO APLICA*
13	*Falta de las visitas técnicas y fallas en el seguimiento a la ejecución del contrato.*		*X*	*NO APLICA*
14	*Pérdida o robo parcial o total de la información, robos de equipos o insumos por acciones como incendios, secuestros, accidentes.*		*X*	*NO APLICA*
15	*Adjudicar el contrato a un proponente que se encuentre incurso en alguna inhabilidad de contratar con el Estado y/o Entidades Públicas.*		*X*	*NO APLICA*
16	*Que al proponente adjudicado se le comunique, notifique e imponga inhabilidad de contratar con el Estado y/o Entidades Públicas, durante la ejecución del contrato.*		*X*	*NO APLICA*
17	*Cambios en la normativa que modifique o imponga nuevas obligaciones al contratista.*		*X*	*NO APLICA*
18	*Daños o lesiones a terceros o a personal del contratista en desarrollo de actividades propias del contrato. Durante la ejecución del contrato pueden presentarse accidentes o eventos que ocasionen daños en la integridad física o en bienes de terceros.*		*X*	*NO APLICA*
19	*Daños o pérdida de materiales, herramientas o equipos, por parte del personal del contratista.* *Ocurrencia de incendios, daños por agua, cortocircuitos, y en general por hechos que se presenten en el lugar de la ejecución del contrato, que determine pérdida, parcial o total de los materiales, herramientas y equipos.*		*X*	*NO APLICA*
20	*Variaciones en los precios de materiales necesarios para la ejecución del contrato Durante la ejecución del contrato se pueden presentar incrementos en precios de materiales por efectos del comportamiento del sector por tasas de cambio, variaciones de los precios de combustibles que tengan algún efecto sobre estos.*		*X*	*NO APLICA*
21	*Desabastecimiento o escasez de cualquier tipo de material y/o insumo necesario para la ejecución del contrato.*		*X*	*NO APLICA*

22	*Necesidad de reproceso o repetición de actividades. El contratista podrá tener fallas o cometer errores en la ejecución del contrato, que no se puedan aceptar por parte de la entidad al no cumplir los términos pactados en el contrato.*		*X*	*NO APLICA*
23	*Insolvencia o iliquidez del Contratista para cumplir con la ejecución del contrato.*		*X*	*NO APLICA*

❖ *El presente informe da cumplimiento a lo citado en la ISO 9001:2015, en relación con el numeral 8.4.*

Para constancia se firma a los 27 días del mes de febrero de 2024

DIANA MARCELA ACOSTA RUBIO
Firmado digitalmente por DIANA MARCELA ACOSTA RUBIO
Fecha: 2024.02.27 15:51:14 -05'00'

DIANA MARCELA ACOSTA RUBIO
Subdirectora Bienes y Servicios

Aprobó: Catalina Gutiérrez Cano- Contratista Subdirección de Bienes y Servicios.
Elaboró: Magda C. Duarte Reyes– Contratista Subdirección de Bienes y Servicios.

Carrera 13H N. 31-39
Bogotá D.C.
pcgingenieriasas@gmail.com
3057041753

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 5633142 de 2023 que tiene por objeto CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: MODERNIZACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE DEL CENTRO DISTRITAL DE SALUD, INCLUYE RENOVACIÓN DE EQUIPOS DE PRESIÓN DE AGUA

INTERVENTOR: **PCG INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S**
R/L. CAMILO PEÑUELA

CONTRATO DE OBRA: 3644036 "MODERNIZACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE DEL CENTRO DISTRITAL DE SALUD, INCLUYE RENOVACIÓN DE EQUIPOS DE PRESIÓN DE AGUA"

CONTRATISTA: **CONSORCIO INGENIEROS PATERMEN**
R/L. JOSE EVER PATERNINA BALETA

INFORME DE ACTIVIDADES DE INTERVENTORIA Y DE SUPERVISIÓN TÉCNICA MENSUAL No. 01

Periodo Comprendido 21 de diciembre de 2023 a 20 de enero de 2024

Carrera 13H N. 31-39
Bogotá D.C.
pcgingenieriasas@gmail.com
3057041753

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 4
1. LOCALIZACIÓN GENERAL 4
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 5
3. ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 6
3.1 RESUMEN DEL CONTRATO 6
4. PÓLIZA APROBADA CONTRATISTA E INTERVENTORIA 7
5. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA CIVIL 8
6. ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES 8
7. INFORMES SEMANALES 9
8. BALANCE PRESUPUESTAL DE LOS CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA 9
9. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES 10
9.1 LICENCIAS Y PERMISOS. 10
9.1.1 Escombrera y disposición final 10
9.2 CRONOGRAMA DE OBRA 10
10. COMITES DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA 3644036. 12
11. PAGO DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL, AFILIACIONES. 13
12. SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL 13
12.1 EPP – ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL 13
13. PÓLIZAS 13
14. REGISTRO FOTOGRAFICO 13
15. CORRESPONDENCIA ENVIADA 14
16. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES 14

Carrera 13H N. 31-39
Bogotá D.C.
pcgingenieriasas@gmail.com
3057041753

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Localización. 4
Ilustración 2 Localización Google Maps. 5
Ilustración 3 Cronograma de Actividades. 11

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Balance contrato de obra No 3644036. 9
Tabla 2 Balance contrato de interventoria No 046. 10
Tabla 3 Seguimiento al contrato de obra No. 3644036……...12
Tabla 4 Oficios Emitidos……...14

Carrera 13H N. 31-39
Bogotá D.C.
pcgingenieriasas@gmail.com
3057041753

INTRODUCCIÓN

El contrato tiene por objeto realizar una Interventoría Integral, Administrativa, Técnica, Financiera y Ambiental al contrato que tiene por objeto: Modernización de la red de agua potable del centro distrital de salud, incluye la renovación de equipos de presión de agua con una duración de ciento seis (106) días, contados a partir de la fecha del acta de inicio.

1. LOCALIZACIÓN GENERAL

En la Ilustración No.1. se muestra la ubicación del proyecto Modernización de la Red de Agua Potable de la Secretaria Distrital de Salud, el cual se encuentra situado en la ciudad de Bogotá - Carrera 32 No. 12 – 81.



Ilustración No.1 Localización
Fuente: Google Maps

Carrera 13H N. 31-39
Bogotá D.C.
pcgingenieriasas@gmail.com
3057041753

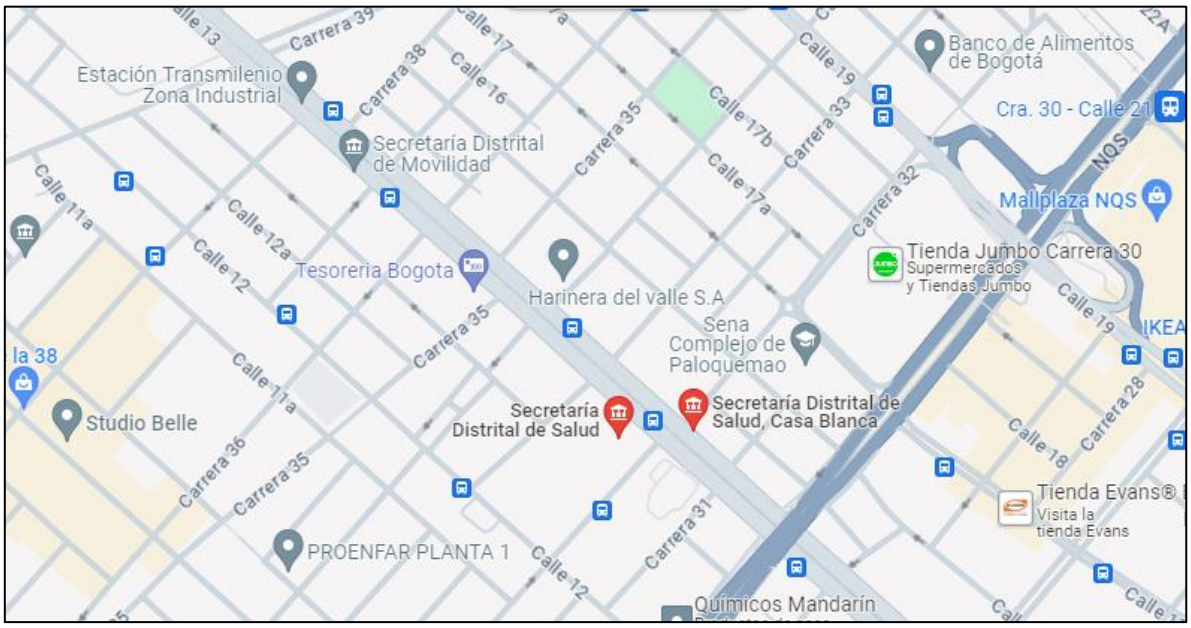


Ilustración No.2 Localización
Fuente. Plano ref. google maps.com

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Secretaria Distrital de Salud – Fondo Distrital de Salud a través de la licitación pública No. FFDS-LP-005-2021 otorga el contrato de Modernización de la red de agua potable del Centro de Distrital de Salud, incluye renovación de equipos de presión de agua al CONSORCIO INGENIEROS PATERMEN con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente.

El objetivo de PCG INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S es ejercer las funciones de autoridad de vigilancia, control y supervisión dentro del marco de lo estipulado que hace parte del contrato adjudicado al contratista y de conformidad con las leyes y la política que en la materia defina la Secretaria Distrital de Salud y el Fondo Distrital de Salud. De esta manera PCG INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S se establece como interventoría, encargándose de realizar el proceso de control de ejecución de cada uno de los ítems que hacen parte integral del contrato adjudicado al contratista.

En concordancia con lo anterior y conforme a lo previsto, le corresponde a la Interventoría, las siguientes funciones:

➢ Verificar, revisar y controlar las actividades relacionadas con la administración de los recursos físicos y logísticos que requiera el contratista para la ejecución del contrato de Modernización de la red de agua potable.
➢ Supervisar la ejecución de los procesos de contratación de bienes y servicios del contratista ante la entidad contratante.

➢ Solicitar al Contratista la actualización del cronograma de actividades a ejecutar en el contrato adjudicado por la Secretaria Distrital de Salud y garantizar el aseguramiento de los mismos.

- Solicitar al Contratista el Mantenimiento correctivo. Comprende obras para enmendar, corregir, atenuar o mitigar el deterioro o maltrato de los componentes de la planta física.
- Mantenimiento preventivo. Comprende acciones de mantenimiento programado, que constituye acciones de prevención, conservación, preservación y rehabilitación de las instalaciones

En la Actualidad el inmueble localizado en la Carrera 32 A No. 12 – 81, de la ciudad de Bogotá, está presentando serios inconvenientes, manifestados específicamente sobre el atraso a la Modernización de la red de agua potable y la renovación de equipos de presión de agua y demás actividades a nivel general.

Por lo anterior, y acorde con la priorización de las necesidades de la entidad, la Interventoría, buscará una mejor prestación de servicios por parte del Contratista, por lo que se requiere su oportuna intervención de las diferentes áreas que lo requieran, para que las instalaciones de la Secretaria Distrital de Salud, se encuentre en óptimas condiciones para el buen funcionamiento de servicio al público.

Es importante señalar, que no se cuenta con una entera disposición por parte del Contratista para la ejecución del servicio requerido, razón por la cual se debe adelantar un proceso de control y supervisión hacia al contratista en el cumplimiento de cada una de las actividades contenidas en el contrato adjudicado por la entidad. Teniendo en cuenta que el Contratista Consorcio Ingenieros Patermen no ha iniciado la obra considerando la fecha de inicio que se regía a partir del 21 de diciembre de 2023.

3. ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

3.1 RESUMEN DEL CONTRATO

CONTRATO DE OBRA	
CONTRATO No	3644036
CONTRATANTE	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
CONTRATISTA	CONSORCIO INGENIEROS PATERMEN
NIT:	901.583.472-2
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE EVER PATERNINA BALETA
PLAZO INICIAL	OCHO (8) MESES
NUEVO PLAZO CONTRACTUAL	DOCE (12) MESES
FECHA DE INICIO	28 DE JUNIO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN ESTIMADA	27 DE FEBRERO DE 2023
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN ESTIMADA	27 DE JUNIO DE 2023

Carrera 13H N. 31-39
Bogotá D.C.
pcgingenieriasas@gmail.com
3057041753

NUEVA FECHA DE REINICIO ESTIMADO	21 DE DICIEMBRE DE 2023
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN ESTIMADA	04 DE ABRIL DE 2024
PLAZO TRANSCURRIDO DESDE EL REINICIO	UN (1) MES
VALOR INICIAL	$ 1.651.449.544,90
ADICIÓN	$ 367.323.684,00
VALOR ACTUALIZADO	$ 2.018.733.229,00
VALOR PAGADO	$ 615.158.957
VALOR POR PAGAR	$ 1.403.614.272

CONTRATO INTERVENTORIA	
CONTRATO	FFDS-MC-046- 2023 - CO1.PCCNTR.5633142
CONTRATANTE	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
CONTRATISTA	PCG INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S
NIT:	901.369.014-6
REPRESENTANTE LEGAL	CAMILO PEÑUELA MORENO
PLAZO INICIAL	Ciento seis (106) días calendario
FECHA INICIO	21 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN ESTIMADA	04 DE ABRIL DE 2024
VALOR INICIAL	$ 66.792.500
VALOR PAGADO	$ 0
VALOR POR PAGAR	$ 66.792. 500

4. PÓLIZA APROBADA CONTRATISTA E INTERVENTORIA

PÓLIZAS CONTRATISTA			
PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	No. 440-47994000026393 ANEXO 3		
ASEGURADORA	SOLIDARIA DE COLOMBIA		
AFIANZADO	CONSORCIO INGENIEROS PATERMEN		
NIT:	901.583.472-2		
ASEGURADO Y BENEFICIARIO	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD		
NIT:	800.246.953-2		
AMPAROS	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**SUMA ASEGURADORA**
CUMPLIMIENTO	**28-06-2022**	**27-12-2023**	**$ 403.754.645.80**
PAGO DE SALARIOS Y PRES.	**28-06-2022**	**27-06-2026**	**$ 201.877.322.90**
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	**28-06-2022**	**27-06-2027**	**$ 403.754.645.80**

Carrera 13H N. 31-39
Bogotá D.C.
pcgingenieriasas@gmail.com
3057041753

CALIDAD DEL BIEN	**28-06-2022**	**27-06-2026**	**$ 403.754.645.80**
PÓLIZA RC	No. 440-74-994000008120 ANEXO 3		
VIGENCIA DESDE	28-06-2022		
VIGENCIA HASTA	27-02-2023		
TOMADOR	NIT:		
CONSORCIO INGENIEROS PATERMEN	901.583.472-2		
ASEGURADO	NIT:		
CONSORCIO INGENIEROS PATERMEN	901.583.472-2		
AMPAROS	SUMA ASEGURADORA		
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	$ 232.000.000.00		

PÓLIZAS INTERVENTORÍA			
PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	No. 21-44-101432861 ANEXO 2		
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
AFIANZADO	PCG INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S		
NIT:	901.369.014-6		
ASEGURADO Y BENEFICIARIO	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD		
NIT:	800.246.953-2		
AMPAROS	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**SUMA ASEGURADORA**
CUMPLIMIENTO	**21-12-2023**	**16-10-2024**	**$ 6.679.250.00**
PAGO DE SALARIOS Y PRES.	**21-12-2023**	**16-04-2027**	**$ 3.339.625.00**
CALIDAD DEL SERVICIO	**21-12-2023**	**16-05-2025**	**$ 6.679.250.00**

5. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA CIVIL

En el CONTRATO DE OBRA No. 3644036 de 2022, tiene por objeto la modernización de la red de agua potable e incluye la renovación de equipos de presión, adicionalmente el contratista deberá presentar las actividades a realizar, las cantidades de obra contractuales, las menores y mayores cantidades y las cantidades de la ficha técnica actualizada según las principales necesidades de la Secretaria Distrital de Salud y el balance al valor contractual.

6. ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES

A partir del reinicio de la obra el 21 de diciembre de 2023 el contratista de obra CONSORCIO INGENIEROS PATERMEN no llevó a cabo ninguna actividad en el proyecto.

Carrera 13H N. 31-39
Bogotá D.C.
pcgingenieriasas@gmail.com
3057041753

Dichas actividades se tenían previstas para iniciar el día 21 de diciembre de 2023, el consorcio se comprometió a iniciar actividades a partir del día 06 de enero de 2024 argumentando que no tenía completo el equipo de trabajo antes de dicha fecha, esto fue solicitado en el comité de obra llevado a cabo el 29 de diciembre de 2023 y quedando explícito en el acta de seguimiento de obra No.1.

Tanto la Interventoría como la Secretaria Distrital de Salud han manifestado al contratista que es urgente que se continúen con la ejecución de las actividades contractuales solicitando los documentos del personal que realizará las actividades, junto con el estado actual de ejecución de la obra, dicha información ha sido solicitada a través de los siguientes oficios No. 11-14-15-17 de 2024.

A partir de lo anterior tanto la Interventoría como la Secretaria Distrital de Salud no han recibido una respuesta oportuna de la información requerida mediante los oficios mencionados, como consecuencia, el contrato no ha sido suspendido en ningún momento, contando con un plazo cada vez menor para la ejecución de actividades resultando en un presunto incumplimiento sus obligaciones.

7. INFORMES SEMANALES

El contratista Consorcio Ingenieros Patermen no ha entregado informes del periodo comprendido entre el 21 de diciembre de 2023 al 20 de enero de 2024 teniendo en cuenta que no ha iniciado con la ejecución de la obra.

8. BALANCE PRESUPUESTAL DE LOS CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA

VALOR INICIAL	MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE ($1.651.449.544,90)
VALOR ADICIONAL	TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 367.323.684,00)
VALOR ACTUALIZADO	DOS MIL DIEZ Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($2.018.773.229,00)
VALOR PAGADO	SEISCIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 615.158.957)
VALOR POR PAGAR	MIL CUATROCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 1.403.614.272)

Tabla 1 Balance contrato de obra No 3644036

VALOR INICIAL	SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($66.792.500)
VALOR ADICIONAL	$ 0,00
VALOR ACTUALIZADO	SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($66.792.500)
VALOR PAGADO	$ 0,00
VALOR POR PAGAR	SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($66.792.500)

Tabla 2. Balance contrato de interventoría derivado del proceso de selección FFDS MC-046-2023046

9. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

9.1 LICENCIAS Y PERMISOS.

9.1.1 Escombrera y disposición final

La adquisición de los materiales requeridos y el pago de los servicios de disposición de escombros serán por cuenta del Contratista Consorcio Ingenieros Patermen. Por lo tanto, se obliga a anexar todos los documentos que acrediten la legalidad de sus proveedores y de quienes les presten los servicios de disposición final de escombros.

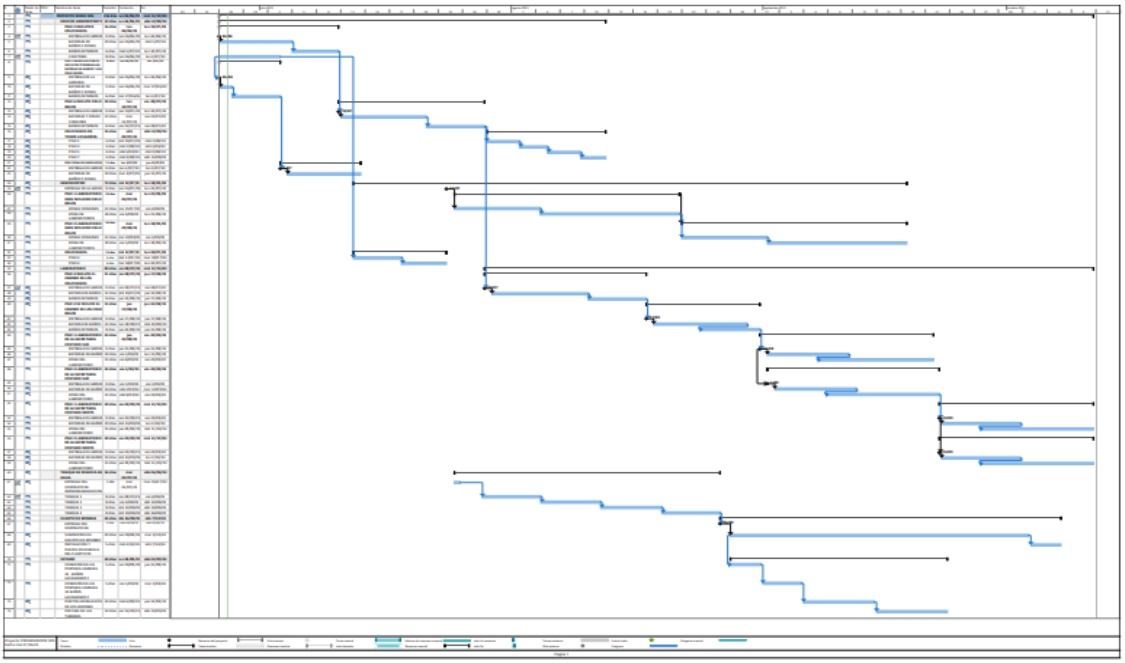
A la fecha del presente informe no se cuenta con dicha información, toda vez que el Contratista no ha iniciado la ejecución de la obra.

9.2 CRONOGRAMA DE OBRA

Según la programación aprobada con fecha del 21 de diciembre de 2023 de obra entregada a la Interventoría PCG Ingenieros Asociados S.A.S por el CONSORCIO INGENIEROS PATERMEN se evidencia que las actividades presentadas no coinciden con las contractuales, sin embargo, presenta actividades generales para el reinicio de actividades con el plazo de 106 días como se aprecia en la siguiente imagen. A partir de lo anterior y con el fin de contar con una herramienta de seguimiento y control adecuada a la ejecución de actividades, se solicita el ajuste al cronograma presentado a fin de establecer cada una de las actividades contractuales y sus respectivos tiempos de ejecución. Dicha solicitud se realizó por medio de oficio No. PCG-SDS-012-2024 de fecha 04 de enero de 2024, obteniendo como respuesta un correo por parte del contratista el día 09 de enero de 2024 argumentando lo siguiente:
(..) *hago entrega del cronograma inicialmente entregado en el mes junio del año 2023 en donde se describen las actividades a ejecutar y a la vez hago entrega del cronograma actualizado que tiene como inicio la fecha 21 de diciembre del 2023 el cual está ajustado a los tiempos de iniciación del proyecto, este 2 cuadro tiene como nombre programación sds junio 23 y programación sds dic 21 corregida (…)*

Carrera 13H N. 31-39
Bogotá D.C.
pcgingenieriasas@gmail.com
3057041753

Es relevante mencionar que esta Interventoría realizará seguimiento al progreso de la obra basado en la programación inicialmente remitida, sin embargo al momento del reinicio de actividades dicha programación será revisada y avalada por la Interventoría.



Id	Modo de tarea	ITEM	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
1			**PROYECTO REDES SDS.**	**116 días**	**lun 26/06/23**	**mié 11/10/23**
2			**EDIFICIO ADMINISTRATIV**	**52 días**	**lun 26/06/23**	**sáb 12/08/23**
3			**PISO 2 INCLUYEN CIELO RASOS.**	**16 días**	**lun 26/06/23**	**lun 10/07/23**
4			ENTREGA DE GRIFER	0 días	lun 26/06/23	lun 26/06/23
5			BATERIAS DE BAÑOS Y ZONAS	10 días	lun 26/06/23	mié 5/07/23
6			BAÑOS INTERNOS	6 días	mié 5/07/23	lun 10/07/23
7			CAFETERIA	8 días	lun 26/06/23	lun 3/07/23
8			**PISO 4 BAÑOS INTERNOS INCLUYEN TERMINAR LAS BATERIAS DE BAÑOS Y LOS CIELO RASOS.**	**8 días**	**lun 26/06/23**	**lun 3/07/23**
9			ENTREGA DE LA GRIFERIA	0 días	lun 26/06/23	lun 26/06/23
10			BATERIAS DE BAÑOS Y ZONAS	2 días	lun 26/06/23	mar 27/06/23
11			BAÑOS INTERNOS	6 días	mar 27/06/23	lun 3/07/23
12			**PISO 6 INCLUYE CIELO RASOS**	**20 días**	**lun 10/07/23**	**vie 28/07/23**
13			ENTREGA DE GRIFER	0 días	lun 10/07/23	lun 10/07/23
14			BATERIAS Y ZONAS COMUNES	12 días	mar 11/07/23	vie 21/07/23
15			BAÑOS INTERNOS	8 días	vie 21/07/23	vie 28/07/23
16			**CIELO RASOS EN TODOS LOS BAÑOS.**	**16 días**	**sáb 29/07/23**	**sáb 12/08/23**
17			PISO 1	4 días	sáb 29/07/23	mié 2/08/23
18			PISO 3	4 días	mié 2/08/23	sáb 5/08/23
19			PISO 5	4 días	sáb 5/08/23	mié 9/08/23
20			PISO 7	4 días	mié 9/08/23	sáb 12/08/23
21			**PISO ZONA DE RADICACION**	**11 días**	**lun 3/07/23**	**jue 13/07/23**
22			ENTREGA DE GRIFER	0 días	lun 3/07/23	lun 3/07/23
23			BATERIAS DE BAÑOS Y ZONAS	10 días	mar 4/07/23	jue 13/07/23
24			**HEMOCENTRO**	**73 días**	**mié 12/07/23**	**lun 18/09/23**
25			ENTREGA DE LA GRIFEF	0 días	lun 24/07/23	lun 24/07/23
26			**PISO 1 LABORATORIO ICBIS INCLUIDO CIELO RASOS**	**30 días**	**mar 25/07/23**	**lun 21/08/23**
27			ZONAS COMUNES	12 días	mar 25/07/23	vie 4/08/23

Ilustración 3 Cronograma de Actividades
Fuente: Suministrado Contratista

Carrera 13H N. 31-39
Bogotá D.C.
pcgingenieriasas@gmail.com
3057041753

A la fecha **NO** se presenta la actualización del cronograma de actividades, toda vez que el Contratista manifiesta que este será entregado el día 06 de enero de 2024. Este fue solicitado mediante Oficio PCG-SDS 012 -2024 “Seguimiento cronograma”.

Esta Interventoría no cuenta con la presentación de la bitácora de obra, realizada por el contratista de obra, donde se describa más a detalle las actividades desarrolladas y los pormenores durante el periodo que comprende el presente informe, toda vez que no se ha iniciado con la ejecución de la obra.

10. COMITES DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA 3644036.

CONTRATO	ASUNTO	FECHA	HORA PROGRAMADA	
			INICIA	TERMINA
3644036	ACTA DE REUNIÓN	21/12/23	9: 00 am	10:00 am
3644036	ACTA DE REUNIÓN INICIO Y REINICIO	21/12/23	10:30 am	11:30 am
3644036	REUNIÓN DE SEGUIMIENTO CONTRATO	29/12/2023	10:00 am	11:30 am
3644036	REUNIÓN DE SEGUIMIENTO CONTRATO	5/01/2024	10:00 am	11:10 am
3644036	REUNIÓN DE SEGUIMIENTO CONTRATO	12/01/2024	10:00 am	12:00 am
3644036	REUNIÓN DE SEGUIMIENTO CONTRATO EXTRAORDINARIA PRESENCIAL	15/01/2024	2:30 pm	4:30 pm
3644036	REUNIÓN DE SEGUIMIENTO CONTRATO	19/01/2024	10:30 am	11:05 am

Tabla 3 Seguimiento al contrato de obra No 3644036

Se adjuntan las actas de los comités realizados durante el periodo comprendido del 21 diciembre al 20 de enero de 2024, donde se abordaron temas relacionados con el inicio del contrato de obra 3644036-2022, con el objetivo de realizar un seguimiento claro y detallado.

A continuación, se mencionan las respectivas actas:

- **Acta No. 1.0 con fecha 21-12-23**
- **Acta de Inicio y Reinicio No. 2.0 con fecha 21-12-23**
- **Comité de obra No. 1 con fecha 29-12-23**
- **Comité de obra No. 2 con fecha 05-01-24**
- **Comité de obra No. 3 con fecha 12-01-24**
- **Comité de obra extraordinario No.4 con fecha 15-01-24**
- **Comité de obra No. 5 con fecha 19-01-24**

Ver anexos Carpeta No.1

Carrera 13H N. 31-39
Bogotá D.C.
pcgingenieriasas@gmail.com
3057041753

11. PAGO DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL, AFILIACIONES.

El CONTRATISTA deberá asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal para la ejecución de las obras, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.

Desde el Reinicio de la ejecución de los trabajos de obra del periodo comprendido a partir del 21 de diciembre de 2023 hasta el 20 de enero de 2024, el contratista **NO** ha presentado los certificados de afiliación de los trabajadores teniendo en cuenta que no ha iniciado obra.

12. SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

12.1 EPP – ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

El Contratista deberá cumplir en todos los lugares de trabajo las medidas de orden y seguridad industrial y salud ocupacional convenientes para evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, tanto en relación con su personal como de terceros; además se toman todas las precauciones del caso para garantizar la higiene de las instalaciones en los lugares de trabajo y áreas aledañas.

Para el presente periodo comprendido entre el 21 de diciembre de 2023 al 20 de enero de 2024 el contratista NO presenta dicha obligación teniendo en cuenta que no se ha iniciado obra.

13. PÓLIZAS

El CONTRATISTA Consorcio Patermen deberá realizar la actualización de las pólizas de cumplimiento de acuerdo a lo establecido dentro del marco contractual ante la entidad Secretaria Distrital de Salud y deberá subir dicha información al SECOP II con un tiempo máximo de dos días hábiles a partir de la suscripción del acta de inicio. Las pólizas a actualizar son las emitidas por la Aseguradora Solidaria de Colombia bajo el No. 440-47994000026393 con fecha de vigencia a partir del 28/06/2022.

Adicionalmente la Interventoría ha emitido los siguientes oficios de solicitud:

- **Oficio No. 10 PCG-SDS-2024 Actualización de pólizas con fecha 03-01-24**
- **Oficio No. 18 PCG-SDS-2024 Reiteración Actualización de pólizas con fecha 18-01-24**

14. REGISTRO FOTOGRÁFICO

En el presente informe, no se incluye ningún registro fotográfico ya que el consorcio INGENIEROS PATERMEN no llevó a cabo ninguna actividad de obra durante el periodo comprendido entre el 21 de diciembre de 2023 y el 20 de enero de 2024.

Carrera 13H N. 31-39
Bogotá D.C.
pcgingenieriasas@gmail.com
3057041753

15. CORRESPONDENCIA ENVIADA

A partir del periodo comprendido entre el 21 de diciembre de 2023 y el 20 de enero de 2024 la Interventoría PCG Ingenieros Asociados S.A.S ha llevado a cabo la emisión de los siguientes oficios al Contratista Consorcio Ingenieros Patermen respecto a todo lo establecido contractualmente en contrato de obra 3644036 de 2022.

Número Oficio	Objeto	Fecha
Oficio No. 5	Requerimiento por la no entrega de información	21/12/2023
Oficio No.6	Presunto Incumplimiento a requerimiento de información en oficio No. 5	27/12/2023
Oficio No. 10	Actualización de Pólizas	03/01/2024
Oficio No. 11	Reiteración solicitud de documentos de inicio	03/01/2024
Oficio No. 12	Seguimiento de Cronograma	04/01/2024
Oficio No. 14	Reiteración solicitud de documentos inicio	09/01/2024
Oficio No. 15	Reiteración solicitud de documentos inicio	11/01/2024
Oficio No. 17	Incumplimiento en la No entrega de información	15/01/2024
Oficio No. 18	Reiteración actualización de pólizas	18/01/2024
Oficio No. 19	Solicitud de actualización de información de contacto	20/01/2024

Tabla 4. Oficios Emitidos

Ver anexos Carpeta No. 2

16. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

- Del presente informe se concluye que a la fecha no se cuenta con avance de la obra toda vez que el contratista no ha retomado el inicio de las actividades.
- A partir del 21 de diciembre de 2023 se contemplaba el inicio de las actividades por parte del contratista, siguiéndose de acuerdo a la reprogramación de obra establecida.

Carrera 13H N. 31-39
Bogotá D.C.
pcgingenieriasas@gmail.com
3057041753

- El contratista solicita ante la interventoría y la Secretaria Distrital de Salud un tiempo de cese de actividades para iniciar con la ejecución de actividades a partir del 06 de enero de 2024, en el comité realizado el día 29 de diciembre de 2023. Solicitud rechazada, sin embargo como se evidencia en el acta de seguimiento de obra No. 1 que a la fecha de fin del presente informe tampoco ha reiniciado la ejecución de actividades.
- Dentro del periodo comprendido entre el 21 de diciembre de 2023 y el 20 de enero de 2024, la Interventoría PCG Ingenieros S.A.S no ha recibido la documentación del personal mínimo requerido establecido en el pliego de condiciones contractuales para poder llevar a cabo la ejecución del contrato de obra No. 3644036 de 2022.



Luis Carlos Galvis Velasco
C.C 91.297.471 de Bucaramanga
Director Interventoría
PCG INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S

Elaboro: Ing. Wilson Ricardo Roncancio R
Reviso: Ing. Luis Carlos Galvis Velasco
Aprobó: Ing. Luis Carlos Galvis Velasco